RESOLUCION No. 157 DE 2026
(Noviembre 14)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SIT-228-2026-SA

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el 7 de noviembre de 2026, la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Tolima, publicó el Aviso de convocatoria, los estudios del sector, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SIT-228-2026-SA, cuyo objeto es CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA ADQUISICION INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al mismo, se presentó una observación al proyecto de pliego de condiciones, a la cual se le dio respuesta oportuna y de fondo, además fue publicada en el portal SECOP I, en el link del proceso.

Que dentro del plazo establecido para manifestar interés en limitar el proceso a mipymes, se presentaron dos solicitudes para limitar el proceso de selección, las cuales fueron publicadas en el SECOP I en el link del proceso y una vez revisados los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las mismas cumplen con lo estipulado en la precitada norma. Por lo que el municipio procederá a limitar el proceso a la participación de mipymes en la jurisdicción del departamento del Tolima.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Santa Isabel por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SIT-228-2026-SA, con las siguientes especificaciones:

1. **Objeto:** CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA ADQUISICION INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA.
2. **Modalidad de selección:** Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. **Cronograma:** El cronograma del proceso es el publicado en el portal del SECOP I, correspondiente al Anexo 1 – Cronograma.
4. **Lugar donde se puede consultar el Pliego de condiciones, los estudios y documentos previos**: Los documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en el portal del SECOP I en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14837856, proceso SIT-229-2026-SA y en la Secretaria de Planeación, obras y servicios públicos, ubicada en la carrera 2° No. 5 – 46 de Santa Isabel.
5. **Valor estimado y certificado de disponibilidad presupuestal**: El valor estimado del contrato será hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000) MTE**, el cual será respaldado con el Certificado de Disponibilidad No. 2026000279 del 7 de noviembre de 2026, expedido en la Secretaría de hacienda y finanzas públicas.

ARTICULO 2°. Este proceso de selección se encuentra limitado a Mipyme dentro de la jurisdicción del departamento del Tolima.

ARTICULO 3°. Convocar a las diferentes personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, de acuerdo a la Constitución Política de Colombia y la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTICULO 4°. Ordenar la publicación de este acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo y sus Anexos en la página web del SECOP I, proceso No. SIT-228-2026-SA.

ARTICULO 5° Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Alcaldesa Municipal

Proyectó. Diego Fernando Beltrán Pachón – Apoyo secretaria de planeación, obras y servicios públicos	**Aprobó:** Sergio Francisco Parada Dalemán – Asesor secretaria de planeación, obras y servicios públicos